

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-339-2023

FECHA DE FIRMEZA: 16 DE OCTUBRE DE 2023

ASUNTO: INFORME LEGAL Y TÉCNICO SOBRE SALARIOS ACTUALES DEL INA, EN RELACIÓN CON LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. CUMPLIMIENTO ACUERDO JD-AC-298-2023.

PARA INFORMACIÓN: Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencias, Auditoría Interna, Asesoría Legal.

QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 41-2023 CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2023, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE ESA SESIÓN, EN SU CAPÍTULO VI:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo JD-AC-298-2023, de fecha 18 de setiembre 2023, la Junta Directiva le solicito a la Administración, un informe legal y técnico sobre las implicaciones de la escala definitiva de salarios según la Ley Marco de Empleo Público, en torno al Régimen Autónomo de Servicios del INA y el salario global que tiene la Institución.
2. Que la Gerente General Wendy Fallas, con apoyo de la señora Sandra Rodríguez, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, proceden con la exposición de dicho informe, tal como consta en actas.
3. Que, en cuanto al criterio legal, en el oficio AL-131-2023 se indica que quienes devenguen un salario compuesto mayor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, serán excluidos de cualquier incremento salarial producto de aumentos a la base o bien reconocimiento de incentivos, hasta que el monto por concepto de salario global sea igual al salario compuesto que recibía, y en el mes siguiente se trasladarán al salario global.
4. Que las personas que actualmente poseen un salario global INA superior al salario

global definido por MIDEPLAN, se les respetará el pago de salario global establecido. Esta disposición no fue regulada en la ley, obedece a una disposición reglamentaria establecida por MIDEPLAN.

5. Que la Administración Superior debe ordenar a la Unidad de Recursos Humanos aplicar de forma inmediata las reglas de transición establecidas en la legislación para las personas que actualmente reciben su pago salarial bajo la figura de salario compuesto.

6. Que se debe instruir a la Unidad de Recursos Humanos para que aquellas personas que ingresen a laborar por primera vez a la institución o reingresen después de 1 mes de interrumpida la relación laboral, sean remuneradas con el nuevo salario definido por MIDEPLAN.

7. Que el comparativo por clase de puesto INA-RAS versus MIDEPLAN, se presenta en los siguientes términos:

Estrato Operativo:

Clases	Salario Global INA (RAS)	Salario MIDEPLAN-DGSC	DIFERENCIA	Cantidad de puestos activos INA	Monto total incremento
Persona Trabajadora Operativa Calificada	¢471 601,20	¢552 607,00	¢81 005,80	5	¢1 620 116,00
Persona Asistente Administrativa 1	¢515 476,64	¢548 050,00	¢32 573,36	79	¢10 293 181,76
Persona Asistente Administrativa 2	¢571 200,00	¢634 813,00	¢63 613,00	50	¢12 722 600,00



Clases	Salario Global INA (RAS)	Salario MIDEPLAN-DGSC	DIFERENCIA	Cantidad de puestos activos INA
Persona Trabajadora Operativa	¢464 001,43	¢369 927,00	-¢94 074,43	66
Persona Conductor 1	¢485 164,68	¢406 463,00	-¢78 701,68	25
Persona Conductor 2	¢511 090,32	¢484 102,00	-¢26 988,32	21
Persona Conductor de Confianza	¢589 608,64	¢406 463,00	-¢183 145,64	1
Persona Secretaria de Confianza	¢594 785,18	¢548 040,00	-¢46 745,18	1



Directores:

Clases	Salario Global INA (RAS)	Salario MIDEPLAN-DGSC	DIFERENCIA	Cantidad de puestos activos INA
Persona Directora 1 con Prohibición	¢2 058 179,89	¢2 342 871,00	¢284 691,11	6
Persona Directora 2	¢2 280 369,60	¢2 397 675,00	¢117 305,40	16
Persona Directora 2 con Prohibición	¢2 394 388,08	¢2 808 705,00	¢414 316,92	4
Persona Directora de Gestión con Prohibición	¢2 835 187,22	¢2 932 014,00	¢96 826,78	1

CON AUMENTO

CON DISMINUCIÓN

Clases	Salario Global INA (RAS)	Salario MIDEPLAN-DGSC	DIFERENCIA	Cantidad de puestos activos INA
Persona Directora 1	¢1 960 171,32	¢1 931 841,00	-¢28 330,32	14
Persona Directora de Gestión	¢2 700 178,30	¢2 520 984,00	-¢179 194,30	3

Encargados:

Clases	Salario Global INA (RAS)	Salario MIDEPLAN-DGSC	DIFERENCIA	Cantidad de puestos activos INA
Persona Encargada 1	¢1 530 499,40	¢1 575 615,00	¢45 115,60	39
Persona Encargada 2	¢1 589 595,14	¢1 653 254,00	¢63 658,86	21
Persona Encargada 2 con Prohibición	¢1 669 074,90	¢2 064 284,00	¢395 209,10	3

CON AUMENTO

Profesionales:

Clases	Salario Global INA (RAS)	Salario MIDEPLAN-DGSC	DIFERENCIA	Cantidad de puestos activos INA
Profesional INA 2	€1 301 636,72	€1 328 997,00	€27 360,28	349
Profesional INA 2 con Prohibición (Profesional Serv. Civil 1B)	€1 366 718,56	€1 479 708,00	€112 989,44	49
Profesional INA 3	€1 421 800,00	€1 598 450,00	€176 650,00	40
Profesional INA 3 con Prohibición (Profesional Serv. Civil 3)	€1 492 350,30	€1 872 470,00	€380 119,70	2
Persona Estadística 2	€1 421 286,00	€1 598 450,00	€177 164,00	0



Clases	Salario Global INA (RAS)	Salario MIDEPLAN-DGSC	DIFERENCIA	Cantidad de puestos activos INA
Profesional INA 1	€1 003 004,14	€904 266,00	-€98 738,14	23
Profesional INA 1 con Prohibición	€1 100 000,00	€0,00	-€1 100 000,00	2
Persona Estadística 1	€1 301 636,72	€904 266,00	-€397 370,72	3



Formadores:

Clases	Salario Global INA (RAS)	Salario MIDEPLAN-DGSC	DIFERENCIA	Cantidad de puestos activos INA
Persona Formadora para el Trabajo 1	€832 084,51	€858 596,00	€26 511,49	97
Persona Formadora para el Trabajo 4	€1 326 880,00	€1 388 368,00	€61 488,00	633
Persona Formadora para el Trabajo 5	€1 431 800,00	€1 479 708,00	€47 908,00	43



Clases	Salario Global INA (RAS)	Salario MIDEPLAN-DGSC	DIFERENCIA	Cantidad de puestos activos INA
Persona Formadora para el Trabajo 2 (Grupo A)	€932 966,15	€917 967,00	-€14 999,15	2
Persona Formadora para el Trabajo 2 (Grupo B)	€1 007 603,45	€917 967,00	-€89 636,45	5
Persona Formadora para el Trabajo 3	€1 116 104,24	€1 086 946,00	-€29 158,24	55



Ciencias de la Salud:

CON DISMINUCIÓN

Clases	Salario Global INA (RAS)	Salario MIDEPLAN-DGSC	DIFERENCIA	Cantidad de puestos activos INA
Profesional en Medicina Veterinaria	¢1 594 802,63	¢1 397 502,00	-¢197 300,63	0
Profesional en Enfermería	¢1 455 060,16	¢1 251 358,00	-¢203 702,16	1
Profesional en Medicina	¢1 805 766,07	¢1 525 378,00	-¢280 388,07	0

Técnicos:

CON DISMINUCIÓN

Clases	Salario Global INA (RAS)	Salario MIDEPLAN-DGSC	DIFERENCIA	Cantidad de puestos activos INA
Persona Técnica 1	¢794 921,23	¢561 741,00	-¢233 180,23	22
Persona Técnica 2	¢820 989,61	¢780 957,00	-¢40 032,61	30

Jefatura Asesoría:

Clases	Salario Global INA (RAS)	Salario MIDEPLAN-DGSC	DIFERENCIA	Cantidad de puestos activos INA
Jefatura de Asesoría	₡1 561 214,60	₡1 575 615,00	₡14 400,40	4



Ejecutivos:

Clases	Salario Global INA (RAS)	Salario MIDEPLAN-DGSC	DIFERENCIA	Cantidad de puestos activos INA
Subgerente	₡3 105 205,05	₡2 676 400,00	-₡428 805,05	2
Gerente General	₡3 415 725,55	₡2 817 300,00	-₡598 425,55	1
Presidente Ejecutivo	₡3 500 000,00	₡3 130 300,00	-₡369 700,00	1

CON DISMINUCIÓN

8. Que algunas implicaciones técnicas de la Escala Salarial definitiva (MIDEPLAN) son:

Clases varias

Sin registro en escala salarial MIDEPLAN

Clases	Salario Global INA (RAS)	Salario MIDEPLAN-DGSC	DIFERENCIA	Cantidad de puestos activos INA
Persona Jefatura de Despacho	¢1 608 499,40	¢0,00	-¢1 608 499,40	1
Persona Asesora Experta	¢1 520 344,86	¢0,00	-¢1 520 344,86	3
Persona Asesora Profesional 2	¢1 381 882,00	¢0,00	-¢1 381 882,00	7
Persona Asesora Profesional 1	¢1 043 292,00	¢0,00	-¢1 043 292,00	2
Persona Auditora	¢2 970 196,13	¢0,00	-¢2 970 196,13	1
Persona Subauditora	¢2 287 097,87	¢0,00	-¢2 287 097,87	0

Clases varias

Las clases **Persona Encargada 1** (Salario Global: ¢1.575. 615,00) y **Jefatura de Asesoría** (Salario Global: ¢1.575.615,00) se encuentran salarialmente por debajo de la clase **PROFESIONAL INA 3** (Salario Global: ¢1.598.450,00), lo cual técnicamente no concuerda, ya que las clases Persona Encargada 1 y Jefatura de Asesoría corresponden a cargos de jefatura.

Clases	Salario Global INA	Salario MIDEPLAN-DGSC
Profesional INA 3	¢1 421 800,00	¢1 598 450,00
Persona Encargada 1	¢1 530 499,40	¢1 575 615,00
Jefatura de Asesoría	¢1 561 214,60	¢1 575 615,00

Clases varias

La clase Persona Asistente Administrativa 2 registra un salario global superior a la clase Persona Técnica 1, siendo la primera una clase inferior, con requisitos diferentes y de menor responsabilidad :

Clases	Salario Global INA	Salario MIDEPLAN-DGSC
Persona Asistente Administrativa 2	¢571 200,00	¢634 813,00
Persona Técnica 1	¢794 921,23	¢561 741,00

Clases varias

- La clase Persona Asistente Administrativa 1 registra un salario global igual a la clase Persona Secretaria de Confianza, siendo clases con requisitos diferentes.

Clases	Salario Global INA	Salario MIDEPLAN-DGSC
Persona Asistente Administrativa 1	¢515 476,64	¢548 050,00
Persona Secretaria de Confianza	¢594 785,18	¢548 040,00

Clases varias

- Las clases Persona Conductor 1 y Persona Conductor de Confianza registran el mismo Salario Global, siendo clases con requisitos diferentes.

Clases	Salario Global INA	Salario MIDEPLAN- DGSC
Persona Conductor 1	¢485 164,68	¢406 463,00
Persona Conductor de Confianza	¢589 608,64	¢406 463,00

9. Que las implicaciones del presupuesto 2023-2024, se describen a continuación:

Presupuesto 2023

- Se estará incluyendo en la próxima modificación presupuestaria, el ajuste necesario para las subpartidas de salarios, salario escolar y aguinaldo para cubrir los ajustes requeridos según el ejercicio realizado para el ajuste correspondiente al salario global, el cual asciende a un monto de ¢585.205.100,52 (setiembre a diciembre 2023). Dicho financiamiento se obtendrá de las mismas subpartidas de la partida de salarios.

Presupuesto 2024

- Para inicios del próximo año, será necesario incluir en la primera modificación presupuestaria, el ajuste a las subpartidas de salarios, salario escolar y aguinaldo, en virtud de que la formulación del presupuesto para dicho período fue antes de la publicación correspondiente al ajuste por concepto de salario global.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: DAR POR RECIBIDO, CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME ELABORADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, EN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SALARIO GLOBAL EMITIDO POR EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO JD-AC-298-2023, TODO SEGÚN LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, EN TORNADO AL RÉGIMEN AUTÓNOMO DE SERVICIOS DEL INA Y EL SALARIO GLOBAL QUE TIENE LA INSTITUCIÓN.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Lic. Bernardo Benavides B.
SECRETARIO TÉCNICO JUNTA DIRECTIVA
jls